



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0537-2018/MPS**

Sullana, 18 de abril del 2018.

**VISTO:** El Informe N° 0577-2018/MPS-GAF-SG.RRHH recepcionado con fecha 18 de abril del 2018, presentado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual comunica cese de funciones por límite de edad del Obrero Municipal Oscar Horlando Olivares Sánchez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la jubilación como uno de las causas de extinción de la relación laboral ; Art. 21 dispone que la jubilación es obligatoria y automática en caso el trabajador cumpla con setenta (70) años de edad”, salvo pacto en contrario;

Que, el Servidor Municipal Oscar Horlando Olivares Sánchez, es Obrero Municipal Nombrado inmerso en el Decreto Legislativo N° 728 y de acuerdo a la información registrada en su base de datos de la Subgerencia de Recursos Humanos, se puede comprobar que registra como fecha de nacimiento el día 12.05.1948 cumplirá 70 años de edad;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión del documento resolutorio de Cese del Servidor Municipal Oscar Horlando Olivares Sánchez, precisando que dicho servidor deberá laborar hasta el día Jueves 31 de mayo del presente.

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Disponer el Cese Definitivo por límite de edad a partir del 31 de mayo del 2018 del Servidor Obrero Municipal **OSCAR HORLANDO OLIVARES SÁNCHEZ**, dándole las gracias por sus servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Sullana.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Subgerencia de Recursos Humanos la elaboración de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios que le corresponde al servidor.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Prof. CESAR ANTONIO LEISH ARIAS  
ALCALDE (R)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Rosa Kelly Lizeta Chinchay  
Secretaría General

cc-  
GM  
GAF  
SGRRHH  
Otras  
/mail